



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

Aytº de Alhaurín de la Torre (Málaga)

Tablón de Anuncios

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

Organismo que lo emite:

Ntra. Refcia.: Nº

Fecha inicio exposición: 24/09/2020

Fecha terminación exposición: 08/10/2020

ANUNCIO

Anuncio del acuerdo adoptado por Decreto de Alcaldía nº 4490, de 26 de Agosto de 2020

Por Decreto de Alcaldía nº 4490, de 26 de Agosto de 2020, se ha aprobado la ampliación del listado provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo, como funcionario de carrera, mediante el sistema de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de cinco plazas y, mediante el sistema de movilidad sin ascenso, por el procedimiento de concurso de méritos, de una plaza, de policía local pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Escala Básica C1, Categoría de Policía Local del Cuerpo de la Policía Local, que se transcribe a continuación:

“Decreto

Por Decreto de Alcaldía nº 2683, de 16 de Mayo de 2019, se han aprobado las bases por las que se regirá el proceso selectivo para la provisión, como funcionarios de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de cinco plazas y, mediante sistema de movilidad sin ascenso, por el procedimiento de concurso de méritos, de una plaza, de policía local pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de servicios Especiales, Escala Básica C1, Categoría de Policía Local del Cuerpo de la Policía Local.

En el “Boletín Oficial de la Provincia de Málaga” n.º 120, de 25 de junio de 2019, con corrección en el referido boletín n.º 228, de 28 de noviembre de 2019, y en el “Boletín Oficial de la Junta de Andalucía” n.º 24, de 5 de febrero de 2020, se publicaron íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer las meritadas plazas, así como el anuncio de dicha convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado” n.º 46, de 22 de febrero de 2020, fecha a partir de la cual se iniciaba el cómputo de los 20 días hábiles de plazo de presentación para participar en dicho proceso.

Vista la suspensión de plazos administrativos establecida en la disposición adicional tercera del Real Decreto 463//2020, de 14 de marzo, por el cual se declara el estado de alarma con el fin de afrontar la situación de emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, y que ha supuesto la suspensión del plazo de presentación de solicitudes para participar en dicho proceso iniciado el pasado 24 de febrero de 2020.

Por Decreto de Alcaldía n.º 2031, de fecha 22 de abril de 2020, se acuerda continuar con la tramitación del procedimiento selectivo y reanudar así el cómputo del plazo para presentar la solicitud de participación por los seis días hábiles restantes de entre los veinte concedidos en las bases, computándose dicho plazo a partir de la publicación en el “Boletín Oficial del Estado”,



CVE: 07E4000F0EBD00G6U3O3B5NQL0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2019AGPE-00015 Fecha: 16/05/2019 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 24/09/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/09/2020 10:06:09	



CVE: 07E4000F0F6100R3W9O5Z4N813 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20200986977 Fecha: 24/09/2020 Hora: 11:35
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 24/09/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/09/2020 11:35:40	

FLIESE EN TABLÓN DE ANUNCIOS





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

Con fecha 4 de mayo de 2020 se publica en el citado "Boletín Oficial del Estado" n.º 124 dicha reanudación, iniciándose, por tanto, el plazo el 5 de mayo de 2020.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, por Decreto de Alcaldía número 3578, de 1 de julio de 2020, se aprobó el listado provisional de admitidos y excluidos en el referido proceso selectivo, y se acuerda el plazo de diez días hábiles a fin de subsanar las solicitudes que pudieran adolecer de deficiencias.

Por error informático, en dicho listado provisional no aparecieron solicitudes presentadas en tiempo y forma, en tanto y en cuanto, no se tenía constancia desde el departamento de Personal y Recursos Humanos de tales solicitudes.

Visto lo expuesto, por medio del presente

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente **ampliación del listado provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión, como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de cinco plazas y, mediante sistema de movilidad sin ascenso, por el procedimiento de concurso de méritos, de una plaza, de policía local pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de servicios Especiales, Escala Básica C1, Categoría de Policía Local del Cuerpo de la Policía Local.**

Aspirantes admitidos turno libre

1549*	AGUILERA MOLINA ÁNGELES MARÍA
***34**9F	ANDRADE MORALES ÁLVARO
***6618**	ANTA QUINTANA JOSÉ MANUEL
926*Q	BALBUENA MÁRQUEZ BELÉN
3548*	BALLESTEROS CANTERO ANTONIO JESÚS
***2684**	CABALLÚ MARTÍNEZ ANTONIO ÁNGEL
7***044**	CASANOVA RAMOS MARIO
309***0**	DOMÍNGUEZ MORILLO VICTORIA EUGENIA
***971**R	DUEÑAS MAYO JOSÉ ANTONIO
74***19**	DURILLO BANDERA ÓSCAR
*6752****	FERNÁNDEZ AURIOLES JOSÉ ANTONIO
751*****B	GARCÍA ÁVILA FERNANDO
***079**P	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ MARÍA DEL CARMEN

 CVE: 07E4000F0EBD00G6U3O3B5N0L0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2019AGPE-00015 Fecha: 16/05/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 24/09/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/09/2020 10:06:09	



 CVE: 07E4000F0F6100R3W9O5Z4N8I3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20200966977 Fecha: 24/09/2020 Hora: 11:35
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 24/09/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/09/2020 11:35:40	

FÍJESE EN TABLÓN DE ANUNCIOS





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

536****L	LOSADA PRADOS ALBERTO
****92*2H	MORENO GÓMEZ JOSÉ MANUEL
3081*	OLVERA RODRÍGUEZ PATRICIA
***140**F	RECIO RAYA RAFAEL
51***91**	RINCÓN OLBES BERNARDO RAMÓN
***3885**	RIOS INFANTES JUAN JOSÉ
44***51**	SÁNCHEZ ROBLES FRANCISCO
3**052***	SIMÓN MONTERO ALEJANDRO
9401*	SOTO BONILLA JULIO ALBERTO
76***36**	TOLEDO BETANCOR ACOIDAN
***9829**	TORRES MORENO JESÚS

Aspirantes no admitidos turno libre

3370*	BLANES GARCÍA BELÉN	1,4
48*****5W	BRAVO DIEGUEZ JUAN	1
***8199**	FERIA GONZÁLEZ JOSÉ MANUEL	1
25**38***	HEREDIA DOROTEO ALEJANDRO	1,4
*****608X	SALAZAR MESA JAVIER	1,4

Motivos de Exclusión

1 - Falta solicitud dirigida al titular de la Alcaldía – Presidencia del Ayuntamiento manifestando que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos, tal y como se establece en el apartado 4.1 de las bases selectivas.

2 - Falta certificado de ser demandante de empleo para abono de tasa reducida por derecho a examen y/o no consta abono de tasa.

3 - Solicitud fuera de plazo.

4 - Falta del recibo de presentación de la solicitud original en tiempo y forma.

 CVE: 07E4000F0EBD00G6U3O3B5N0L0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE: 2019AGPE-00015 Fecha: 16/05/2019 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 24/09/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/09/2020 10:06:09	



 CVE: 07E4000F0F6100R3W9O5Z4N813 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20200986977 Fecha: 24/09/2020 Hora: 11:35
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 24/09/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/09/2020 11:35:40	

FUESE EN TABLÓN DE ANUNCIOS





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

SEGUNDO.- Conceder el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación de la presente resolución en el BOP de Málaga, a fin de subsanar las solicitudes que pudieran adolecer de deficiencia o, en su caso, se acompañe los documentos preceptivos.

TERCERO.- Publicar el referido listado en el BOP de Málaga así como en el Tablón de Anuncios y Tablón Telemático de este Ayuntamiento.

En Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica. El Alcalde Presidente. Fdo.: Joaquín Villanova Rueda. La Secretaria General, doy fe. Fdo.: María auxiliadora Gómez Sanz ”

El Plazo de subsanación de solicitudes será de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Málaga del presente anuncio, tal y como se establece en el punto 4 de las bases.

La presente resolución constituye un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no decide directa o indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, por lo que no podrá interponerse por los interesados el recurso potestativo de reposición. No obstante lo anterior, la oposición al acto de trámite que se notifica podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica

Alcalde por Sustitución
Fdo.: Manuel López Mestanza



CVE: 07E4000F0EBD00G6U3O3B5N0L0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2019AGPE-00015 Fecha: 16/05/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 24/09/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/09/2020 10:06:09	



CVE: 07E4000F0F6100R3W9O5Z4N8I3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20200986977 Fecha: 24/09/2020 Hora: 11:35
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 24/09/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/09/2020 11:35:40	

FUERE EN TABLÓN DE ANUNCIOS

